

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 6 de mayo de 1997, adoptó el siguiente

#### ACUERDO

Primero. Ceder gratuitamente al Ayuntamiento de Alosno (Huelva), de conformidad con los artículos 6, 27 párrafo 1 y 57 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el uso del inmueble ubicado en Tharsis, C/ José Antonio, s/n, inscrito en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino, al folio 70, libro 45, tomo 626, finca número 3.062, y cuyos linderos son los siguientes: Norte: Carretera; sur: Resto finca matriz, este: Resto finca matriz y oeste: Avenida del Generalísimo, para destinarlo a Centro de Formación, por un plazo de 50 años.

Segundo. Si el bien cedido gratuitamente no fuera destinado al uso previsto, o dejara de destinarse posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá a la Comunidad Autónoma, integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias y accesiones, sin derecho a indemnización, teniendo la Comunidad Autónoma derecho, además a percibir de la Corporación, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros del mismo.

Tercero. El Ayuntamiento de Alosno (Huelva) se obliga a asumir los gastos necesarios para el buen uso del bien cedido, así como los de personal, el cual una vez finalizado el plazo de cesión, no pasará a depender de la Junta de Andalucía.

Cuarto. El Ayuntamiento de Alosno (Huelva) se subroga, durante el plazo de vigencia de la cesión, en las obligaciones tributarias que la Comunidad Autónoma posea respecto del inmueble citado.

Asimismo, queda obligado a mantener, durante dicho plazo, en perfecta conservación el inmueble, siendo responsable de los daños, detrimentos o deterioros causados.

Quinto. Queda expresamente prohibido el arrendamiento y la cesión del inmueble.

Sexto. Transcurrido el plazo de cesión pasarán a propiedad de la Comunidad Autónoma las pertenencias, accesiones y cuantas revalorizaciones se hubieran acometido por el Ayuntamiento, sin derecho a compensación alguna.

Séptimo. La Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Dirección General de Patrimonio, conservará en todo caso, las potestades de autotutela sobre los bienes cedidos, en aras del ejercicio de las prerrogativas contempladas en el Capítulo I del Título II de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 6 de mayo de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

#### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*ACUERDO de 29 de abril de 1997, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, relativo a la empresa Hijos de Andrés Molina, SA.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.L) del Reglamento General del Instituto de Fomento de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Trabajo e Industria, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de abril de 1997, adoptó el siguiente

#### ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector del citado Ente Público, con fecha 3 de abril de 1997 que se contiene en el documento anexo.

Sevilla, 29 de abril de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO  
Consejero de Trabajo e Industria

#### ANEXO

EMPRESA: HIJOS DE ANDRES MOLINA, S.A.

1.ª Operación.

Tipo de operación: Préstamo.

Importe: 700.000.000 pesetas.

Plazo de amortización: 4 años.

Tipo de interés: Mibor medio a 1 año más 0,5 revisable anualmente.

Comisión de apertura: 0%.

Garantías: Pignoración de las existencias de cerdos de cebo, madres productivas y verracos propiedad de la sociedad previa determinación y cuantificación Participadas y Control de Activos por la Dirección de Empresas.

Condiciones: El desembolso de este préstamo queda condicionado a la previa notificación de esta ayuda a la Comisión de las Comunidades Europeas.

2.ª operación.

Tipo de operación: Aval.

Importe: 450.000.000 de pesetas.

Plazo de amortización: 4 años.

Comisión de aval: 1,2% anual.

Comisión de apertura: 0%.

Contragarantía: Hipoteca sobre Inmuebles propiedad de la sociedad.

Condiciones: La formalización de este aval queda condicionado a la previa notificación de esta ayuda a la Comisión de las Comunidades Europeas.

3.ª operación.

Tipo de operación: Aval.

Importe: 300.000.000 de pesetas.

Plazo de amortización: 4 años.

Comisión de aval: 1,2% anual.

Comisión de apertura: 0%.

Contragarantía: Pignoración de las existencias de jamón curado y en proceso de curación propiedad de la sociedad previa determinación y cuantificación por la Dirección de Empresas Participadas y Gestión de Activos.

Condiciones: La formalización de este aval queda condicionado a la previa notificación de esta ayuda a la Comisión de las Comunidades Europeas.

*ACUERDO de 29 de abril de 1997, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, relativo a Cetursa, Sierranevada, SA.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.L) del Reglamento General del Instituto de Fomento de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Trabajo e Industria, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de abril de 1997, adoptó el siguiente

### ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector del citado Ente Público, con fecha 3 de abril de 1997 que se contiene en el documento anexo.

Sevilla, 29 de abril de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO  
Consejero de Trabajo e Industria

### ANEXO

1.º Otorgar a la empresa Cetursa, Sierranevada, S.A. un préstamo participativo por importe de 3.543.000.000 de pesetas, con arreglo con las siguientes condiciones:

Amortización: 900.000.000 de pesetas en función de los ingresos que se vayan obteniendo por la enajenación de las plantas 3, 4 y 5 de aparcamiento, titularidad de dicha empresa. El resto de dicho principal, anualmente con cargo al 30% de los beneficios obtenidos por la empresa antes de impuestos y siempre que el balance de la sociedad no figuren resultados negativos de ejercicios anteriores. En todo caso, el plazo máximo de amortización será de 15 años.

Tipo de interés fijo: 2,5%.

Tipo de interés variable: 5% de los beneficios antes de impuestos.

Garantías: Las propias de la sociedad.

Condiciones: Será necesaria autorización previa del Instituto de Fomento de Andalucía para realizar actos de disposición sobre las plantas 2, 3 y 4 de dichos aparcamientos.

2.º Otorgar a la empresa Promonevada, S.A. un préstamo participativo por importe de 1.457.000.000 de pesetas, con arreglo con las siguientes condiciones:

Amortización: En función de los ingresos que se vayan realizando por la enajenación de la parcela PS 12 titularidad de dicha empresa. En cualquier caso, el plazo de amortización máximo será de 15 años.

Tipo de interés fijo: 2,5%.

Tipo de interés variable: 3% de los beneficios antes de impuestos.

Garantías: Las propias de la sociedad.

Condiciones: Será necesaria autorización previa del Instituto de Fomento de Andalucía para realizar actos de disposición sobre la parcela PS 12, propiedad de dicha empresa.

*RESOLUCION de 5 de mayo de 1997, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 5 de mayo de 1995 sobre desarrollo de las medidas de Promoción Cooperativa.

Programa: Subvención a la Inversión.  
Núm. expediente: SC.002.CA/97.  
Beneficiario: Jerymármol, S.C.A.  
Municipio y provincia: Jerez de la Frontera (Cádiz).  
Subvención: 9.000.000 ptas.

Núm. expediente: SC.001.GR/97.  
Beneficiario: Bacolgra, S.C.A.  
Municipio y provincia: Granada.  
Subvención: 24.000.000 ptas.

Núm. expediente: SC.001.SE/97.  
Beneficiario: Los Leones de Pedrera, S.C.A.  
Municipio y provincia: Pedrera (Sevilla).  
Subvención: 2.300.000 ptas.

Núm. expediente: SC.002.SE/97.  
Beneficiario: Talio Ingeniería y Gestión, S.A.L.  
Municipio y provincia: Ecija (Sevilla).  
Subvención: 1.700.000 ptas.

Sevilla, 5 de mayo de 1997.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

*RESOLUCION de 5 de mayo de 1997, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 5 de mayo de 1995 sobre desarrollo de las medidas de Promoción Cooperativa.

Programa: Subvención a la Inversión.  
Núm. expediente: SC.010.AL/95.  
Beneficiario: Foresta, S.C.A.  
Municipio y provincia: Vélez Rubio (Almería).  
Subvención: 1.500.000 ptas.

Núm. expediente: SC.068.SE/95.  
Beneficiario: Saint Mary Barney's College, S.C.A.  
Municipio y provincia: Castilleja de la Cuesta (Sevilla).  
Subvención: 2.000.000 ptas.

Sevilla, 5 de mayo de 1997.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

*RESOLUCION de 6 de mayo de 1997, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hacen públicas las resoluciones que dejan sin efecto subvenciones concedidas.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las resoluciones que dejan sin efecto las siguientes subvenciones concedidas.

Núm. expediente: SC.054.SE/95.  
Beneficiario: Recipal, S.C.A.  
Municipio y provincia: Dos Hermanas (Sevilla).  
Subvención: 18.000.000 ptas.

Sevilla, 6 de mayo de 1997.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.